

**TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA ESPECIAL CONTRATO 306-2016**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
DICIEMBRE DE 2021**

TABAL DE CONTENIDO

**TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA- ESPECIAL
CONTRATO 306-2016**

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento y verificar la eficacia a las acciones reportadas en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora para los hallazgos y las observaciones reportados por la Oficina de Control Interno en el informe de Auditoria del contrato 306-2016, cuyo objeto es ***“Contratar servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, para la elaboración del diagnóstico, adopción e implementación al nuevo marco normativo para entidades del gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica”***; con el fin de establecer si se elimina la causa que dio origen a los hallazgos y dar cierre a los mismos mediante el cumplimiento del 100% de las acciones planteadas.

2. NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente conforme a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al procedimiento de auditoría interna.

- Ley 87 de 1993,
- Decreto 4150 de 2011 y,
- Demás normas concordantes y complementarias.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realiza los mecanismos de verificación y seguimiento a los soportes de los avances reportados en la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora suscritas en el Plan de mejoramiento para los hallazgos reportados en la Auditoria realizada al Contrato 306-2016, que a la fecha se encuentran pendientes de cierre.

4. SEGUIMIENTO

En el desarrollo de la auditoria se reportaron los siguientes hallazgos:

1. Falta de rigor en la planeación contractual
2. Inaplicación de controles y técnicas de archivo
3. Falta de rigor en la supervisión del contrato y en los controles para asegurarse del cumplimiento del objeto contratado
4. Deficiencias en la supervisión del contrato

En cumplimiento al Programa de Auditoría para la vigencia 2021 y con el fin de adelantar el tercer y último seguimiento a la formulación del Plan de Mejoramiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, para subsanar la causa origen de los hallazgos reportados en la Auditoría realizada al Contrato 306-2016, la oficina de control interno, en cumplimiento al Programa de Auditoría para la vigencia 2021, ha venido solicitando desde el pasado 27 de julio de 2021, a la Coordinación Contable - Subdirección Financiera, remitir la matriz de seguimiento del plan de mejoramiento actualizada con las acciones adelantadas y adjuntar los soportes que permitan evidenciar el avance de las acciones planteadas para los hallazgos pendientes de cierre, reportados en el segundo informe de seguimiento, a fin de dar cierre a las acciones que se encuentran pendiente de ejecutar.

Teniendo en cuenta, que la Subdirección Financiera para este seguimiento, no remitió la documentación soporte de los avances de las acciones planteadas, para cada uno de los hallazgos pendientes de cierre, solicitados nuevamente en agosto 11 y en septiembre 10 de 2021, no fue posible validar avance por la oficina de control interno; razón por la cual se culmina el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Subdirección Financiera.

A continuación se reportan los resultados del análisis a las siguientes acciones planteadas para subsanar cada uno de los hallazgos que según el informe anterior se encuentran pendientes de cierre y el porcentaje de avance con el fin que se realice el seguimiento y el cumplimiento a la mismas por parte de la Dirección Financiera.

La Oficina de Control Interno, realizó el primer y segundo seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas por la subdirección financiera para subsanar los hallazgos reportados en el informe, en la que se concluye la necesidad de ampliar las acciones propuestas que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.

A continuación se reportan los resultados del análisis a las siguientes acciones planteadas para subsanar cada uno de los hallazgos que según el informe anterior se encuentran pendientes de cierre y el porcentaje de avance con el fin que se realice el seguimiento y el cumplimiento a la mismas por parte de la Dirección Financiera.

4.1 Hallazgo 1- Falencias en Planeación de Contrato

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Falencias en Planeación de Contrato	Falta de rigor en la planeación contractual	Verificación por parte de los supervisores de los contratos a cargo de la dirección financiera, del cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas contractuales.

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Financiera, adicional al contrato 306-2016, se suscribió el contrato 094-2020 de fecha febrero 11 de 2020 con la contratista Olga Patricia Peña Guerrero, con fecha de finalización.2 de septiembre de 2020. y sobre el cual se verificó el cumplimiento de acuerdo con las cláusulas contractuales y como acción en cumplimiento de este plan de mejoramiento.

No se adjuntan soportes que den cuenta del seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con el registro de la hoja de vida en el SIGEP, Plazo de ejecución del contrato, Forma de pago, garantías, acta de cierre entre otras, definidas en el contrato, incumpliendo con la actividad de mejora planteada en el plan de mejoramiento. Lo anterior permite establecer un cumplimiento de avance para este hallazgo del **50%**.

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para el 30 de septiembre de 2020, fecha a la cual no se dio cumplimiento, razón por la cual, se recomienda que para el seguimiento se adjunte documentación soporte que dé cuenta del avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la acción propuesta.

4.2 Hallazgo 2- Expediente contractual incompleto

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Expediente contractual incompleto	Inaplicación de controles y técnicas de archivo	Revisar el contrato auditado y organizar la información de la carpeta teniendo en cuenta la técnica archivística

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita para los próximos contratos dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo textualmente señala:

“ARTÍCULO 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”. Y el manual de contratación con respecto al contenido de los expedientes contractuales

Es de anotar que con fecha 11 de septiembre de 2021 la Subdirección Financiera –Contabilidad informa haber solicitado el expediente contractual, el cual no fue suministrado, razón por la cual manifiesta que “no ha podido tener acceso a la información...solicitada por cuanto no cuenta con la información que contiene la carpeta para verificar la solicitud realizada...” Adicionalmente solicitó a la Oficina de control Interno indicar donde poder tener acceso a la carpeta; información que fue remitida por la OCI en septiembre 15 del 2021, mediante correo electrónico.

La oficina de Control interno recomienda definir acciones y actividades que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.

Se recomienda definir mecanismos que permitan realizar la actividad propuesta y generar un documento soporte que garantice el cumplimiento de la norma y que la causa que generó el hallazgo fue subsanada.

Definir una acción o punto de control para dar cumplimiento a la ley general de archivo para los contratos que se generan en la subdirección financiera y adjuntar soporte.

Por lo expuesto anteriormente la oficina de control interno establece porcentaje de avance para este hallazgo del **0%**

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para el 30 de septiembre de 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, se recomienda para el seguimiento adjuntar documentación soporte, que dé cuenta del avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la acción propuesta.

4.3 Hallazgo 3- Acta de recibo de productos, sin el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Acta de recibo de productos, sin el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Falta de rigor en la supervisión del contrato y en los controles para asegurarse del cumplimiento del objeto contratado	Adelantar un programa de capacitación institucional que incluya la importancia de ejercer una supervisión eficiente y eficaz para el logro de los objetos contractuales e institucionales

Al respecto de la causa que origino el hallazgo no se ha definido una acción que permita adelantar las gestiones necesarias relacionadas con el incumplimiento del objeto del contrato de hacer “*acompañamiento a la USPEC en la adopción e implementación al nuevo marco normativo para entidades de gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica...*”, teniendo en cuenta que el nuevo marco normativo para entidades de gobierno bajo la aplicación de la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Republica, no fue ni adoptado ni implementado, dado que a la fecha de la auditoria no se habían adoptado las políticas contables.



Teniendo en cuenta que la acción planteada es capacitación en temas de supervisión de contratos a los funcionarios de la Subdirección Financiera, se establece un porcentaje de avance para esta actividad del **80%**, sustentado en que no se ha definido un punto de control que garantice la supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando evidencia documental.

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para 31 de octubre de 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, para el seguimiento pendiente se recomienda definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora o de mejora que permitan subsanar la causa que dio origen al hallazgo y se adjunten los soportes de las acciones adelantadas que permitan establecer el estado de avance con el fin de poder verificar la eficacia de la acción planteada.

4.4 Hallazgo 4.- Incumplimiento de cláusulas contractuales

Hallazgo	Causa Raiz	Accion Propuesta
Incumplimiento de cláusulas contractuales	Debilidades de supervisión y seguimiento en la etapa contractual	Adelantar un programa de capacitación institucional que incluya la importancia de ejercer una supervisión eficiente y eficaz para el logro de los objetos contractuales e institucionales

Para este hallazgo no se ha definido una acción o punto de control que permita subsanar la causa que dio origen al hallazgo, como tampoco las actividades a desarrollar para su cumplimiento.

Teniendo en cuenta que la acción planteada es capacitación en temas de supervisión de contratos a los funcionarios de la Subdirección Financiera, se establece un porcentaje de avance para esta actividad del **80%**, sustentado en que no se ha definido un punto de control que garantice la supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando evidencia documental.

Actividad que se programó en el plan de mejoramiento para ser finalizada para 31 de octubre de 2020, fecha que no se dio cumplimiento, razón por la cual, para el seguimiento se recomienda definir las acciones correctivas, preventivas o de mejora que permitan subsanar la causa que dio origen al hallazgo y se adjunten los soportes de las acciones adelantadas que permitan establecer el estado de avance con el fin de poder verificar la eficacia de la acción planteada.

4.5 Aspectos a mejorar

En el informe de Auditoria se definieron algunos aspectos a mejorar, para los cuales se requiere realizar las actividades o acciones necesarias que conlleven a la mejora del proceso financiero y contable de la entidad.

ACTIVIDAD	ASPECTOS A MEJORAR
Documentos SIGI	• Acción de control, acompañamiento de la Dirección de Gestión Contractual para el apoyo y vigilancia en el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de los contratos. • Definir mapa de riesgos de corrupción para el subproceso financiero. • Actualizar los riesgos de gestión para el sub-proceso Financiero y para el Proceso de Gestión Contractual. • Actualizar en el proceso de Gestión Contractual el riesgo de pérdida y/o alteración de documentos que soportan actividades contractuales en el expediente el cual está identificado como zona baja, cuando se trata de un riesgo que tiene implicaciones penales como es la alteración de documentos, lo cual implica riesgo alto para el proceso.
Revisión expediente contractual contrato 306-2016	• Completar el expediente contractual con toda la documentación del contrato. • Eliminar del expediente contractual documentos no originales, como el Acta de liquidación con tachones y sin firmas que se encuentra entre los folios 270 a 271 del expediente contractual. • Revisar la foliación del expediente, en consideración a que se encuentra repetido el folio 168, la hoja de control de documentos está foliada con el número 232 y se evidencia archivo de documentos sin el cumplimiento del orden original del archivo, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 594 de 200,

En el segundo seguimiento no se reportaron acciones de mejora tomadas en relación con las acciones de mejora reportadas en el informe.

5. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los resultados obtenidos en el segundo informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno establece que las acciones propuestas requieren definir actividades y puntos de control, que permitan subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos con el fin de lograr la eficacia y la efectividad para el cierre de los mismos.
- Se determinó para el hallazgo N. 1 un avance del **50%** sustentado en la falta de evidencias del informe del supervisor, que den cuenta del cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos generados en la Subdirección Financiera.

Para el hallazgo N. 2 se establece un avance del **0%** sustentado en que no se ha realizado la actividad relacionada con el expediente contractual objeto de la auditoría, así como tampoco se han definido acciones o punto de control para dar cumplimiento a la ley general de archivo para los contratos que se generan en la subdirección financiera y adjuntar soporte.

Para los hallazgos N. 3 y N. 4 se establece un avance del **80%**, sustentado en que no se ha definido un punto de control que garantice la supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales, dejando evidencia documental.

6. RECOMENDACIONES

La Oficina de control Interno recalca sobre las recomendaciones reportadas en informes anteriores:

- Ampliar la formulación de las acciones correctivas preventivas y de mejora para los hallazgos reportados en la Auditoria realizada por la oficina de control Interno teniendo en cuenta definir puntos de control que permitan subsanar la causa origen de los hallazgos.
- Tener en cuenta los aspectos a mejorar reportados en el informe para los cuales se requiere definir acciones y/o actividades a desarrollar que contribuyen a la mejora del proceso financiero y con el fin de evitar materialización de riesgos.
- Actualizar la matriz de acciones correctivas y de mejora e indicar los avances de ejecución y adjuntar la documentación soporte que dé cuenta de los avances, con el fin de llegar al 100% de cumplimiento de las acciones planteadas y dar cierre a las observaciones y hallazgos que se encuentran abiertos; información que se recomienda sea validada por funcionario que designará la Subdirección Financiera para realizar el seguimiento, dejando evidencia documental del seguimiento, análisis y resultados obtenido en el proceso de validación
- Realizar por parte de la Subdirección Financiera, los seguimientos y documentar avances a las acciones del plan de mejoramiento suscrito para los hallazgos reportados en la auditoria y que aún se encuentran pendientes de cierre
- Se recomienda, realizar seguimientos periódicos, para evaluar la efectividad y eficacia de las acciones planteadas.
- Tener en cuenta que las evidencias documentales del cumplimiento de las acciones y cierre del hallazgo podrán ser solicitadas en cualquier momento por los entes de control para su verificación.



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario

Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta\\192.168.70.20\martha.beltran\Documents\VIGENCIA 2020\SEGUIMIENTO AUDITORIA ESPECIAL CONTRATO\ tercer Informe Seguimiento Auditoria Contrato 306-2016.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Informes seguimiento Auditorias 2021